

APRUEBA INFORME, LIQUIDACIÓN DE CONTRATO.

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 29 JUN. 2012

VISTOS:

1. Las Bases Administrativas de Diseño y Términos Técnicos de Referencia de la Propuesta Pública N° 114-2011 "**Readecuación Liceo Bicentenario Caupolicán, Temuco**". ID: 1658-949-LE11.
2. El Decreto N°253 de fecha 15 de septiembre del 2011, que aprueba las Bases de la licitación N° 114-2011 "**Readecuación Liceo Bicentenario Caupolicán, Temuco**". ID: 1658-949-LE11.
3. El llamado a propuesta publicado en el Portal MercadoPublico con fecha 20 de Septiembre del 2011. ID: 1658-949-LE11.
4. El Acta de Apertura Administrativa Electrónica de fecha 28 de Septiembre del 2011.
5. El Informe de Evaluación de la Propuesta Pública N°114-2011 "**Readecuación Liceo Bicentenario Caupolicán, Temuco**", con fecha 29 de Septiembre del 2011, emitido por la Dirección de Planificación.
6. El Informe de la Comisión Evaluadora para Adjudicación de la Propuesta Pública N°114-2011 "**Readecuación Liceo Bicentenario Caupolicán, Temuco**" de fecha 29 de Septiembre del 2011.
7. El Decreto Alcaldicio N° 282, de fecha 05 de Octubre del 2011 que acepta la oferta presentada por Arquitectónica Ltda.
8. La Orden de Compra 1658-1561-SE11, de fecha 05 de Octubre del 2011.
9. El Contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Arquitectónica Limitada por el proyecto "**Readecuación Liceo Bicentenario Caupolicán, Temuco**". Propuesta Pública N° 114-2011.
10. El Decreto N° 2899 de fecha 28 de Octubre del 2011, que aprueba el Contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Arquitectónica limitada por el diseño del proyecto "**Readecuación Liceo Bicentenario Caupolicán, Temuco**", correspondiente a la Propuesta Pública N° 114-2011.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

11. El Artículo 37 de las Bases Administrativas de Diseño que establece los requerimientos de Inspección Técnica de Diseño para el **"Readecuación Liceo Bicentenario Caupolicán, Temuco"**.
12. Recepción de Antecedentes el día martes 08 de Noviembre del año 2011, ingresados en Oficina de Partes de la Municipalidad de Temuco por la sociedad "Arquitectónica Limitada".
13. El Informe Final de Diseño: **"Recepción Definitiva del Servicio"**, de fecha 12 de Junio del 2012, del Inspector Técnico de Diseño.
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La presentación final y la entrega de antecedentes técnicos de acuerdo a los TTR: Planos, Memoria, Especificaciones Técnicas y Presupuestos, como exigencia a la consultoría para dar cumplimiento al Contrato, es suficiente para otorgar su Recepción Definitiva y no se requiere de un tiempo mayor ni de otro proceso posterior para recibir conforme los antecedentes del diseño contratado.
2. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 38 y 40 de las Bases Administrativas de Diseño, una vez recepcionado conforme los servicios contratados se procederá a efectuar un Decreto Alcaldicio para la aprobación del Informe Final de Recepción y otro Decreto Alcaldicio para realizar la Liquidación del Contrato y devolución de boletas de garantías y de retenciones si las hubiere; incurriendo en un procedimiento adicional que no aporta mayores antecedentes al proceso y extiende los trámites administrativos para la Liquidación del Contrato.
3. Que de acuerdo a lo señalado en la Ley 19.880, en todo procedimiento administrativo deben observarse los principios de celeridad, economía procedimental y no formalización.

DECRETO:

1. Apruébese el Informe Final de Diseño: **"Recepción Definitiva del Servicio"**, de fecha 12 de Junio de 2012, del proyecto **"Readecuación Liceo Bicentenario Caupolicán, Temuco"**, correspondiente a la Propuesta Pública N° 114-2011.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2. Apruébese la liquidación del Contrato celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Arquitectónica Limitada por el proyecto "Readecuación Liceo Bicentenario "Caupolicán", Temuco". Propuesta Pública N° 114-2011.
3. Devuélvase a la Consultora "Arquitectónica Limitada", Rut. 76.347.280-9, la Boleta de Garantía N° 0098907 del Banco Scotiabank, con fecha de vencimiento 15 de Abril de 2012, por un valor de \$ 891.440.-, tomado a favor de la Municipalidad de Temuco, para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del diseño en mención.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



BSD/KA/JJR

- c.c.: Dirección de Control
- c.c.: Dirección de Planificación.
- c.c.: Dpto. de Proyectos.
- c.c.: ITD (Jorge Jofré).
- c.c.: Consultor.
- c.c.: Of. Partes.



472654